

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Nueve de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2003-1717

Obre en autos, la comunicación (oficio No. 35428 de fecha 10 de agosto de 2018) proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, donde informa que el proceso ejecutivo No. 2003-1408 instaurado por JAIME ALIRIO CAMPOS contra BENIGNO CRISTANCHO GARCÍA, se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 02 de agosto de 2018, indicando a su vez, la imposibilidad de disponer de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado BENIGNO CRISTANCHO GARCÍA (q.e.p.d.), por lo cual hace devolución de los oficios Nros. 17-0589, 17-0588 y 17-587 de fecha 17 de julio de 2017.

De otra parte, se evidencia que dentro de las presentes diligencias obra oficio Nro. 422 de fecha 16 de febrero de 2006 proveniente del Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, quien solicitó embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, sin que obre en el expediente levantamiento de la citada medida cautelar.

No obstante lo anterior, luego de verificar en consulta de procesos de la página de la Rama Judicial, se evidenció que el proceso 2003-1214 instaurado por CECILIA RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ contra BENIGNO CRISTANCHO GARCÍA y que cursó en el Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 10 de febrero de 2015.

Así las cosas, se pone en conocimiento del interesado dicha situación, para que realice las gestiones pertinentes a fin de acreditar la terminación del proceso en mención en pro de expedir los oficios de desembargo solicitados.

A su vez, se requiere al interesado para que aporte los respectivos Registros Civiles de nacimiento de los herederos del señor Benigno Cristancho García (q.e.p.d.) y se confiera poder al abogado Rafael María Zorro Camargo por todos y cada uno de los herederos del causante.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 12 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria